



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0520 2010-GORE-ICA/PR. Ica 11 OCT. 2010

VISTO, el Oficio N° 688-2010-GORE-ICA-DRTC, proveniente del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica, el cual solicita la Transferencia Presupuestal a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 688-2010-GORE-ICA-DRTC, se solicita la Transferencia Presupuestal de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central a la Unidad Ejecutora 0200 Transportes con la finalidad de financiar la Actividad "Mantenimiento de Caminos Departamentales, hasta por el monto de S/.194,000.00 Nuevos Soles;

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0330-2010-GORE-ICA/PR, se autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el año Fiscal 2010 a la Unidad Ejecutora 200 Transportes, Función 15 Transportes Terrestre, Sub Programa Funcional: 0065 Vias Departamentales, Actividad o Proyecto: 1.043709 Red de Caminos con Adecuadas Condiciones, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por el importe de S/. 194,000.00 Nuevos Soles.

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el Art. 30 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional-CCI;

Que, asimismo el Art. 14 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego o por quien este delegue, a nivel de Pliego o Unidad Ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario mantener la operatividad y continuidad de las actividades inherentes al Mantenimiento Rutinario de Carretera Tramo - La Achirana (KM. 1 - 702) al limite Departamental Huancavelica (KM. 50 -500) y Mantenimiento Rutinario Mecanizado (Perfilado); disponiendo las medidas adecuadas para tal fin.

Estando a lo expuesto, con la opinión y visación de la Oficina de Tesorería, Administración, Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutivo Regional N° 002-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 04 de Enero del 2010.

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central del Gobierno Regional de Ica de la Cuenta Corriente N° 00-601-026007 a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Ica Cuenta Corriente N° 0-601-030586 Banco de la Nación, hasta por la suma de S/.194, 000.00 (Ciento Noventicuatro mil y 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad exclusiva de ejecutar de la actividad "Mantenimiento de Caminos Departamentales".

SEGUNDO: El egreso que origine lo dispuesto en el artículo precedente, se financiara con cargo al Presupuesto aprobado para el presente año de la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalias, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Gobierno Regional de Ica

Q.F. RUMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

